



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Mugerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 110-IEM-24

VISTO:

Las actuaciones en referencia a la licencia por maternidad de la Prof. Natali Galindo en el cargo de Prof. PTP 2 (24 U.H) de las asignaturas de Artes Plásticas de 1°, 2°, 3° y 4° año, del Instituto de Educación Media Tartagal.

CONSIDERANDO:

QUE mientras dura la licencia por maternidad de la Prof. Natalí Galindo, la Prof. Julieta López se hace cargo del dictado y evaluación de las asignaturas Artes Plásticas de 1°, 2° y 3° año.

QUE se hace necesario que la Prof. López sea desafectada de Artes Plásticas de 1° año a fin de poder dictar Artes Plásticas de 4° año, que no se encontraba cubierta.

QUE se busca garantizar el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas relacionadas con las materias mencionadas mientras se cubra por llamado a inscripción de interesados o concurso regular.

QUE corresponde emitir resolución de afectación y reconocimiento por los servicios prestados.

POR ELLO:

LA DIRECTORA

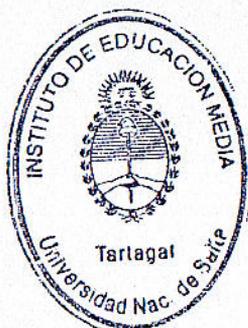
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

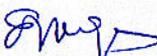
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por afectada a la Prof. **Julieta Bibiana López, DNI N° 33.138.744**, al dictado de clases y evaluación de la asignatura Artes Plásticas de 4° año, a partir del 03 de Octubre de 2024 y hasta que se reintegre de su licencia la Prof. Natalí Galindo o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Tener por desafectada a la Prof. Julieta López de Artes Plásticas de 1° año a partir del 02/10/2024.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y archívese. -




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta